



1098961

ORPII

Resolución Ejecutiva Regional

N° 270 -2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 20 JUL 2021

VISTO:

El Oficio N° 1119-2021-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio de 2021, Opinión Legal N° 1216-2021-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de Julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2019-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de julio de 2019, se designa a partir de la fecha a la Ing. Elvira Calla Aqise en el cargo de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, mediante Documento S/N con CUD N° 1097897, la Ing. Elvira Calla Aqise presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora Regional de Transportes y Comunicaciones, por motivos de Salud; por lo que por razones operativas propias de interés institucional, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia se debe proceder a cesar en sus funciones a la Ing. Elvira Calla Aqise como DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA a partir del 15 de julio del 2021 y en ese extremo emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 19 de julio del 2021, de la Ing. Elvira Calla Aqise, como DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el importante servicio prestado en el periodo en el que dirigió la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2019-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de Julio del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL